

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6665 *Resolución de 11 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Francisco Javier Redondo Calvo.*

En aplicación del artículo 9 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» núm. 191 de 2 de octubre de 2024)

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, con plaza vinculada, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Consejería de Sanidad de la JCCM, de 11 de diciembre de 2025 (BOE de 23 de diciembre de 2025).

Habiendo acreditado el candidato los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la JCCM, han resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Cuerpo de Profesor/a Titular de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
Redondo Calvo, Francisco Javier.	Medicina.	Ciencias Médicas.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de su domicilio o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 11 de marzo de 2026.—El Rector, José Julián Garde López-Brea.—El Consejero Delegado de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.